



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 353 -2020-GRA/GR.

Ayacucho, **02 SET. 2020**

VISTO:

El Oficio N° 0239-2020-GRA/GG-OSR-HTA-D, de fecha 16 de julio del 2020 y el Decreto N° 5064-2020-GRA/GR-GG, de fecha 29 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 138 numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de la recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden sus servicios a la institución en forma gratuita;

Que, mediante Oficio N° 0239-2020-GRA/GG-OSR-HTA-D, de fecha 16 de julio del 2020 el Director de la Sub Región Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la designación de los servidores Marcelino Talavera Rojas y Willian Bautista Cruz como fedatarios Titular y Suplente respectivamente de la referida unidad orgánica para el ejercicio fiscal 2020;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 - 2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a los servidores **MARCELINO TALAVERA ROJAS** y **WILLIAN BAUTISTA CRUZ**, como **FEDATARIOS** Titular y Suplente respectivamente de la Sub Región Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los fedatarios designados en el artículo que precede, a fin de que cumpla su funciones en estricta armonía a los principios de



celeridad, eficacia y verdad material contenidos en el Art. 138 numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los Fedatarios designados, a la Oficina de la Sub Región de Huanta y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose se inserte el presente acto administrativo en su File Personal correspondientes, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

